



Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Ñuble

## NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “NUEVA LÍNEA 1X66KV SANTA ELISA ? QUILMO II”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 2026160014, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Ñuble, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: “**NUEVA LÍNEA 1X66KV SANTA ELISA ? QUILMO II**”, del proponente Héctor Patricio Castillo Bustamante, en representación de Empresa Eléctrica Cordillera SpA. El proyecto consiste en la construcción y operación de una nueva línea eléctrica de alta tensión para la interconexión de la subestación Quilmo II y el nuevo patio de 66 KV de la subestación Santa Elisa. Cabe señalar que, tanto la subestación Quilmo II como Santa Elisa se encuentran actualmente en operación y son de Titularidad de Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica de Chillán Ltda. (COPELEC). La línea estará conformada por 58 estructuras de simple circuito en una extensión de 8,4 Km, con una capacidad de transporte de, al menos, 90 MVA por circuito a 35°C con sol. A su vez, el proyecto considera sus respectivos paños de conexión en la S/E Santa Elisa y, en la S/E Quilmo II. El trazado de la Nueva Línea 1x66 KV Santa Elisa - Quilmo II comienza en la Subestación Quilmo II, en la comuna de Chillán Viejo, en la provincia de Diguillín, de la Región de Ñuble y transcurre principalmente de Este a Oeste hasta su llegada a la Subestación Santa Elisa. La Nueva Línea 1x66 KV Santa Elisa - Quilmo II realiza un total 3 cruces con líneas eléctricas de alta tensión. Además, de cruces con las siguientes rutas: la Ruta N-59-Q, Av. Libertador Bernardo O'Higgins y Ruta 5 Sur. El Proyecto emplazará sus obras en la comuna de Chillán Viejo, provincia de Diguillín, Región del Ñuble. Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación. El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido través del sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl), así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicada en calle Constitución #288, Chillán, en horario de atención entre las 8:30 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes.

ANY ANDREA RIVEROS ALIAGA

Directora Regional

Servicio de Evaluación Ambiental Región de Ñuble